



ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y LA COMUNIDAD DE FRANCISCANAS CLARISAS DEL REAL MONASTERIO DE SANTA INÉS PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA, DE CARÁCTER EXCEPCIONAL, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "RECONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL PORTERO DEL REAL MONASTERIO DE SANTA INÉS DE SEVILLA."

En Sevilla a 14 de diciembre de 2021

REUNIDOS

De una parte, la CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, representada por Doña Patricia del Pozo Fernández, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 4/2019, de 21 de enero, por el que se designa a la misma como Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico y de conformidad con las facultades que le atribuye el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De la otra, la COMUNIDAD DE FRANCISCANAS CLARISAS DEL REAL MONASTERIO DE SANTA INÉS, representada por su Abadesa Doña Blanca Cervantes Cisneros, en la vida religiosa, Sor María Blanca Cervantes Cisneros, sito en la C/Doña María Coronel, nº5 de Sevilla, en nombre y representación de la referida Comunidad, que ostenta el cargo actualmente lo que la habilita con suficientes y plenos poderes para este acto, debidamente acreditados mediante certificación de la Delegación Episcopal para la Vida Consagrada de la Archidiócesis de Sevilla, de fecha 17 de febrero de 2020, según consta en la documentación adjunta al presente convenio.

Las partes, en el carácter con el que intervienen, se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para el otorgamiento del presente convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.- Con fecha 14 de diciembre de 2020, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en adelante la Consejería, y la Comunidad de Franciscanas Clarisas del Real Monasterio de Santa Inés de Sevilla, en adelante la Comunidad, suscribieron un Convenio de Colaboración para la concesión de una subvención directa, de carácter excepcional, para la realización del proyecto denominado "Reconstrucción de la casa del portero del Real Monasterio de Santa Inés de Sevilla."

Segundo.- En la Cláusula Quinta del citado convenio se establece que el plazo total para la ejecución del proyecto objeto del mismo será de 12 meses y se iniciará el día siguiente a la firma del mismo. Este plazo concluye el 15 diciembre de 2021.

Tercero.- Teniendo en cuenta la imposibilidad de cumplir el plazo referido en el expositivo anterior por parte de la Comunidad y a tenor de lo dispuesto en la Cláusula Octava del convenio según la cual, la entidad ejecutora podrá instar de la Consejería la iniciación de oficio del procedimiento para modificar las cláusulas del mismo, la Comunidad solicitó con fecha 02 de diciembre de 2021 a esta Consejería la iniciación de oficio del procedimiento para modificar los términos del convenio suscrito, en lo referente al plazo de ejecución contemplado, justificando en su solicitud las causas que determinan la necesidad de ampliar dicho plazo inicialmente previsto.

De conformidad con la exposición que antecede, ambas partes

ACUERDAN

Suscribir la presente Adenda al Convenio de Colaboración para la concesión de una subvención directa, de carácter excepcional, para la realización del proyecto denominado "Reconstrucción de la casa del portero del Real Monasterio de Santa Inés de Sevilla", de fecha 14 de diciembre de 2020, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Modificar la Cláusula Quinta, apartado primero, del Convenio de Colaboración para la concesión de una subvención directa, de carácter excepcional, para la realización del proyecto denominado "Reconstrucción de la casa del portero del Real Monasterio de Santa Inés de Sevilla", que queda redactada como sigue:

"QUINTA. Plazo de ejecución y Gastos subvencionables.

1. El plazo de ejecución del proyecto objeto de esta subvención será de 18 meses y se iniciará el día siguiente a la firma del presente Convenio."

SEGUNDA.- En lo demás no expresamente modificado, se mantienen los términos del Convenio de Colaboración de fecha 14 de diciembre de 2020.

Y en prueba de conformidad, lo firman por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento

LA CONSEJERA DE CULTURA Y PATRIMONIO
HISTÓRICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



Fdo.: Patricia del Pozo Fernández

LA ABADESA DEL REAL MONASTERIO DE SANTA INÉS

Fdo.: Blanca Cervantes Cisneros